

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL.

PRIMERO.- Mediante Orden de 14 de julio de 2020, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, persona migrantes, personas sin hogar, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas y notificadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabarán resultando beneficiarias definitivas.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 5 días, para que, utilizando el formulario- anexo II, las personas o entidades beneficiarias y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código:	Ry71i834PFIRMA5eOliePLvmZF3wXJ	Fecha	15/10/2020
Firmado Por	MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA JUAN CARLOS GALLEGO BABIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/7



c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

TERCERO.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO.- El formulario y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código:	Ry71i834PFIRMA5eOliePLvmZF3wXJ	Fecha	15/10/2020
Firmado Por	MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA JUAN CARLOS GALLEGO BABIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/7



Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MARIA ANGELES JARAMILLO MORILLA

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JUAN CARLOS GALLEGO BABIANO



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código:	Ry71i834PFIRMA5eOliePLvmZF3wXJ	Fecha	15/10/2020
Firmado Por	MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA JUAN CARLOS GALLEGO BABIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/7



ANEXO 1

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE Puntuación

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

PERSONAS SIN HOGAR

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION NACIONAL AFAR

CIF Entidad Solicitante: G41237561

Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000076-1

Puntuacion: 82

Objeto/Actividad Subvencionable: ACOGIMIENTO TEMPORAL Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA REHABILITACIÓN E INCORPORACIÓN SOCIAL DE PERSONAS SIN HOGAR EN PERÍODO DE CONVALECENCIA CON ALTA HOSPITALARIA

Cantidad Total Propuesta: 58.481,03 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "ELIGE LA VIDA"

CIF Entidad Solicitante: G41285909

Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000055-1

Puntuacion: 70

Objeto/Actividad Subvencionable: APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE INCORPORACIÓN SOCIAL DE PERSONAS SIN HOGAR DESDE UNA INTERVENCIÓN COMUNITARIA

Cantidad Total Propuesta: 12.335,35 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA

CIF Entidad Solicitante: G41882242

Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000121-1

Puntuacion: 69,5

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE EMERGENCIA A PERSONAS SIN HOGAR COVID19

Cantidad Total Propuesta: 27.022,13 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA

CIF Entidad Solicitante: G41882242

Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000122-1

Puntuacion: 68,5

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO MIGUEL DE MAÑARA

Cantidad Total Propuesta: 17.520,82 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO, REHABILITACION E INSERCIÓN SOCIAL (ANTARIS)

CIF Entidad Solicitante: G41208653

Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000124-1

Puntuacion: 65,5

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ALOJAMIENTO Y SATISFACIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS PARA PERSONAS SIN HOGAR DURANTE LA CAMPAÑA DE FRÍO



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código:	Ry71i834PFIRMA5eOliePLvmZF3wXJ	Fecha	15/10/2020
Firmado Por	MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA JUAN CARLOS GALLEGO BABIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/7



Cantidad Total Propuesta: 6.347,41 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: MEDICOS DEL MUNDO

CIF Entidad Solicitante: G79408852

Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000126-1

Puntuacion: 61,5

Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA SOBRE NECESIDADES BÁSICAS CON PERSONAS SIN HOGAR EN SITUACIÓN DE CALLE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA ` POR COVID 19 EN SEVILLA

Cantidad Total Propuesta: 2.184,66 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION NUEVA TIERRA

CIF Entidad Solicitante: G91062919

Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000116-1

Puntuacion: 61

Objeto/Actividad Subvencionable: Atención a Personas sin Hogar "El Cañuelo"

Cantidad Total Propuesta: 4.567,72 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION ATENEA GRUPO CID

CIF Entidad Solicitante: G84392810

Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000123-1

Puntuacion: 60

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN ITINERARIOS PERSONAS SIN HOGAR DE POLÍGONO SUR

Cantidad Total Propuesta: 16.505,63 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL Y ECUMÉNICO " CRISTO VIVE".

CIF Entidad Solicitante: G41381930

Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000115-1

Puntuacion: 60

Objeto/Actividad Subvencionable: Hogar Feria 112

Cantidad Total Propuesta: 9.671,66 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE SEVILLA

CIF Entidad Solicitante: R4100064G

Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000011-1

Puntuacion: 60

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE CARITAS PARA LA ATENCIÓN EN LA CALLE DE PERSONAS SIN HOGAR

Cantidad Total Propuesta: 12.800,72 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

CIF Entidad Solicitante: Q2866001G

Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000110-1

Puntuacion: 54,5

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE OCIO PARA PERSONAS SIN HOGAR

Cantidad Total Propuesta: 5.011,21 Euros



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código:	Ry71i834PFIRMA5eOliePLvmZF3wXJ	Fecha	15/10/2020
Firmado Por	MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA JUAN CARLOS GALLEGO BABIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/7



12. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA
 CIF Entidad Solicitante: Q2866001G
 Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000093-1
 Puntuacion: 54
 Objeto/Actividad Subvencionable: Unidad de Emergencia Social-UES
 Cantidad Total Propuesta: 11.700,18 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PROVINCIA DE SEVILLA COMUNIDAD LABOURÉ DE SEVILLA
 CIF Entidad Solicitante: R4100400C
 Expediente SISS: (DPSE)522-2020-00000118-1
 Puntuacion: 52,5
 Objeto/Actividad Subvencionable: Piso tutelado para personas sin hogar
 Cantidad Total Propuesta: 12.935,48 Euros



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
 Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código:	Ry71i834PFIRMA5eOliePLvmZF3wXJ	Fecha	15/10/2020
Firmado Por	MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA JUAN CARLOS GALLEGO BABIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/7



ANEXO 2

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTE



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código:	Ry71i834PFIRMA5eOliePLvmZF3wXJ	Fecha	15/10/2020
Firmado Por	MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA JUAN CARLOS GALLEGO BABIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/7

